

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA Nº.10.44. /2021

VISTO:

Que por Boleto de Compraventa de fecha 17 de Octubre de 2011, La Municipalidad de Ballesteros vendió por la suma de Pesos Siete Mil (\$ 7.000), al Sr. LUIS ARMANDO RISSO D.N.I. 22.919.338, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en Zona rural s/n de ésta Localidad de Ballesteros, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, el siguiente inmueble: Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Ballesteros, lugar en pueblo Ballesteros, designado como Lote 106 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C5" con una dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C5-B2 de diez metros cincuenta centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90º00', lado B2-B3 de veintiséis metros cincuenta centímetros; a partir de B3, con un ángulo interno de 90°00', lado B3-C2 de diez metros cincuenta centímetros; a partir de C2, con un ángulo interno de 90º00', lado C2-C5 de veintiséis metros cincuenta centímetros; encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Y linda: lado C5-B2 con Pasaje Público; lado B2-B3 con Calle del Monte; lado B3-C2 con Parcela 107 de este mismo plano; lado C2-C5 con Parcela 105 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193823-5 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 011; Parcela: 106; MATRICULA 1.620.077.

CONSIDERANDO:

Que el Sr. LUIS ARMANDO RISSO D.N.I. 22.919.338, suscribió con el sr. Juan José NOCELLI DNI: 40.295.683 y la Srta. Milagros Dayana GIL DNI: 42.386.702, con domicilio en la Localidad de Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, República Argentina, Cesión de Boleto de Compraventa que el sr. LUIS ARMANDO RISSO D.N.I. 22.919.338 suscribiera con el Municipio de Ballesteros con fecha 17 de Octubre de 2011 y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma, cediendo a favor del sr. Juan José NOCELLI DNI: 40.295.683 y la Srta. Milagros Dayana GIL DNI: 42.386.702, derechos y acciones respecto una fracción de terreno: Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Ballesteros, lugar en pueblo Ballesteros, designado como Lote 106 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C5" con una dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

de 90°00', lado C5-B2 de diez metros cincuenta centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00', lado B2-B3 de veintiséis metros cincuenta centímetros; a partir de B3, con un ángulo interno de 90°00', lado B3-C2 de diez metros cincuenta centímetros; a partir de C2, con un ángulo interno de 90°00', lado C2-C5 de veintiséis metros cincuenta centímetros; encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Y linda: lado C5-B2 con Pasaje Público; lado B2-B3 con Calle del Monte; lado B3-C2 con Parcela 107 de este mismo plano; lado C2-C5 con Parcela 105 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble se encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193823-5 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 011; Parcela: 106; MATRICULA 1.620.077

Que la Cesión expresada, se efectivizó por la suma total y única de Pesos Doscientos Mil (\$200.000), precio que fue abonado en su totalidad, conforme surge de la copia de la cesión realizada y que se adjunta a la presente Ordenanza como parte integrante de la misma.

Que conforme nota presentada por parte el sr. Juan José NOCELLI DNI: 40.295.683 y la Srta. Milagros Dayana GIL DNI: 42.386.702, por la que solicitan se efectivice por parte de la Municipalidad de Ballesteros los trámites correspondientes a los fines de que se les otorgue la correspondiente escritura del inmueble descripto en el visto de la presente Ordenanza.

Que, atento el informe remitido por la oficina de Recaudación de este Municipio, respecto del inmueble descripto, se ha cancelado en su totalidad el precio por el cual se adquirió el mencionado inmueble al municipio por Boleto de Compraventa de fecha 17 de Octubre del año 2011, no registrando deuda el inmueble referido, dándose así cumplimiento a los establecido por clausula Quinta del mencionado Boleto de compraventa. Se acompaña constancia emitida por la oficina de recaudación municipal, para ser agregada como parte integrante de la presente Ordenanza;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBRANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta al sr. Juan José NOCELLI DNI: 40.295.683 y la Srta. Milagros Dayana



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

GIL DNI: 42.386.702 el inmueble designado COMO: Inmueble ubicado en Dep. Unión, Ped. Ballesteros, lugar en pueblo Ballesteros, designado como Lote 106 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C5" con una dirección Sud-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90º00', lado C5-B2 de diez metros cincuenta centímetros; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00', lado B2-B3 de veintiséis metros cincuenta centímetros; a partir de B3, con un ángulo interno de 90º00', lado B3-C2 de diez metros cincuenta centímetros; a partir de C2, con un ángulo interno de 90°00', lado C2-C5 de veintiséis metros cincuenta centímetros; encerrando una superficie de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS. Y linda: lado C5-B2 con Pasaje Público; lado B2-B3 con Calle del Monte; lado B3-C2 con Parcela 107 de este mismo plano; lado C2-C5 con Parcela 105 de este mismo plano". En la Dirección General de Rentas el inmueble encuentra empadronado bajo el número de cuenta 36-02-4193823-5 y Nomenclatura Catastral: Departamento: 36; Pedanía: 02; Localidad: 02; Circunscripción: 02; Sección: 01; Manzana: 011; Parcela: 106; MATRICULA 1.620.077

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo del sr. Juan José NOCELLI DNI: 40.295.683 y la Srta. Milagros Dayana GIL DNI: 42.386.702

Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros el inmueble

descripto en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

rtículg/5%: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archí

D. RODRIGUE WALTER

CONCEJAL H/C.D.

ODER G. ACTIS

ESTELA MARÍA MISAN VOCAL H.C.D.

BALLESTEROE

A. BERTOLDO

RADELLA VOCAL H C.D

enkioùe4cuña NCEIAL

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS 08 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNIO.